

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE (ID 1109)



Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Junio de 2013

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE
TIPACOQUE (ID 1109)**

ANÁLISIS AÑO 2011-2012

**AUDITOR: Ivan Alberto Gomez Babativa.
Myriam Cala Castro.
Lina Lucia Sánchez.**

El presente Informe Ejecutivo de Gestión está elaborado con base en la información reportada por el prestador al Sistema Único de Información (SUI) con corte al 31 de diciembre de 2012 y otras fuentes de información.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

Tabla 1. Registro Único de Prestadores.

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE	800099187 - 6	WILMER ENRIQUE SANABRIA NIÑO	08/12/2005	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	08/12/2005	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS 2012

De acuerdo a lo consignado en el Sistema Único de Información (SUI), la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE con número de identificación ID 1109, se encuentra registrada como municipio prestador directo de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo; constituido el 08 de diciembre 2005 y con fecha de inicio de operaciones del 08 de diciembre de 2005, esto según su última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) aprobada con radicado 2012101109265584 del 08 de octubre de 2012.

El prestador atiende hasta 2500 suscriptores, realizando las siguientes actividades por servicio:

Tabla 2. Actividades por servicio prestado.

SERVICIO	ACTIVIDAD
ACUEDUCTO	Almacenamiento
ACUEDUCTO	Captación
ACUEDUCTO	Comercialización
ACUEDUCTO	Conducción
ACUEDUCTO	Distribución
ACUEDUCTO	Tratamiento.
ALCANTARILLADO	Comercialización
ALCANTARILLADO	Conducción
ALCANTARILLADO	Disposición final
ALCANTARILLADO	Recolección
ALCANTARILLADO	Tratamiento

ASEO	Barrido y limpieza de áreas verdes
ASEO	Comercialización
ASEO	Barrido y limpieza de áreas Públicas
ASEO	Lavado de áreas Públicas
ASEO	Recolección
ASEO	Disposición final de residuos sólidos
ASEO	Transporte.

Fuente: SUI – RUPS 2012

Conforme a la última actualización de RUPS realizada el 08 de octubre de 2012 la cual fue aprobada por esta entidad, la unidad de servicios públicos de Tipacoque realizó la actividad de disposición final de residuos sólidos como prestador operador hasta el 01 de enero de 2010, a partir de esa fecha la empresa COMPAÑIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P realiza esta actividad en su condición operador del Relleno Sanitario TERRAZAS DEL PORVENIR ubicado en el municipio de Sogamoso Boyacá.

El municipio de Tipacoque Boyacá reportó la información referente a la conformación del comité de desarrollo y control social y la elección del Señor Víctor Ortiz quien es el actual Vocal de control¹.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

Información Administrativa

Una vez verificado en el SUI, se logró evidenciar que el prestador, cuenta con el contrato de condiciones uniformes para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, los cuales no tiene el concepto de legalidad emitido por la Comisión Reguladora de Agua Potable (CRA).

En cuanto al personal empleado en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Tipacoque no reportó la información administrativa correspondiente al personal empleado en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2012, situación que no permite realizar un análisis adecuado y comparativo que genera alerta a esta Superintendencia por deficiencia de cargue de la información en el SUI.

Ahora bien, de la información reportada para el año 2011 se evidencia lo siguiente:

Tabla 3. Personal por categoría de empleo Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

ID	Categorización	Numero de Empleados	Sueldo	Otros Pagos Servicios Personales	Salario	Prestaciones Legales	Prestaciones ExtraLegales	Salarios + Prestaciones
1109	Total planta Personal	6	0	31,231,632	31,231,632	1,146,016	0	32,377,648
1109	Temporales - Contratistas	6	0	31,231,632	31,231,632	1,146,016	0	32,377,648

Fuente: Sistema Único de Información (SUI) año 2011.

¹ Información Dirección General Territorial de la Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios.

El prestador presenta para el año de análisis un total de 6 personas empleadas en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo cuya vinculación contractual esta bajo el esquema de contrato de prestación de servicios y los salarios devengados corresponde a \$449.689 pesos en el 2011, valor inferior al salario mínimo legal establecido para este año, situación que debe ser analizada por el prestador, por la presunta mala calidad de la información reportada en el SUI.

Por otra parte, llama la atención que el prestador reportó en la celda otros pagos por servicios personales el mismo valor de los salarios, constituyéndose de esta manera una mala calidad de la información reportada en el SUI.

Recuerde que conforme a lo establecido en el artículo 6.5.3.1 de la Resolución compilatoria 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010. *“Otros pagos servicios personales: Son los demás factores diferentes a sueldo, prestaciones legales y prestaciones extralegales, como: horas extras, auxilio de alimentación, subsidio de transporte, gastos de manutención, comisiones, entre otros.”*

ASPECTOS FINANCIEROS

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Tipacoque con ID 1109, reportó en el SUI el plan de cuentas de los años 2011 y 2012.

No obstante lo anterior, no se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, a excepción del Balance General y el Estado de Actividad Financiera de 2011, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.

A continuación se presenta el análisis efectuado a partir de la información reportada en el SUI.

Tabla 4. Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	68.366.897	100,0%	58.840.305	100,0%	-13,9%
Servicio de Acueducto	30.053.503	44,0%	29.295.247	49,8%	-2,5%
Servicio de Alcantarillado	13.618.810	19,9%	10.118.931	17,2%	-25,7%
Servicio de Aseo	24.694.584	36,1%	19.426.127	33,0%	-21,3%
Ingresos Venta de Bienes	0	0,0%	0	0,0%	
Devoluciones y rebajas	0	0,0%	0	0,0%	
Costo de Ventas y Operación	21.908.326	32,0%	42.781.754	72,7%	95,3%
Utilidad Bruta	46.458.571	68,0%	16.058.551	27,3%	-65,4%
Gastos Operacionales	12.714.267	18,6%	39.753.484	67,6%	212,7%
Gastos de Administrativos	12.714.267	18,6%	39.753.484	67,6%	212,7%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Operacional	33.744.304	49,4%	-23.694.933	-40,3%	-170,2%
Otros ingresos	0	0,0%	0	0,0%	
Otros gastos	0	0,0%	0	0,0%	
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	33.744.304	49,4%	-23.694.933	-40,3%	-170,2%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	33.744.304	49,4%	-23.694.933	-40,3%	-170,2%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Es de mencionar que dichos ingresos se relacionan directamente con la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Los Ingresos Operacionales presentan una disminución del 13,9 % entre el año 2011 y 2012, pasando de \$68,3 millones a \$58,8 millones.

Gráfico 1. Comportamiento ingresos operacionales por servicio.

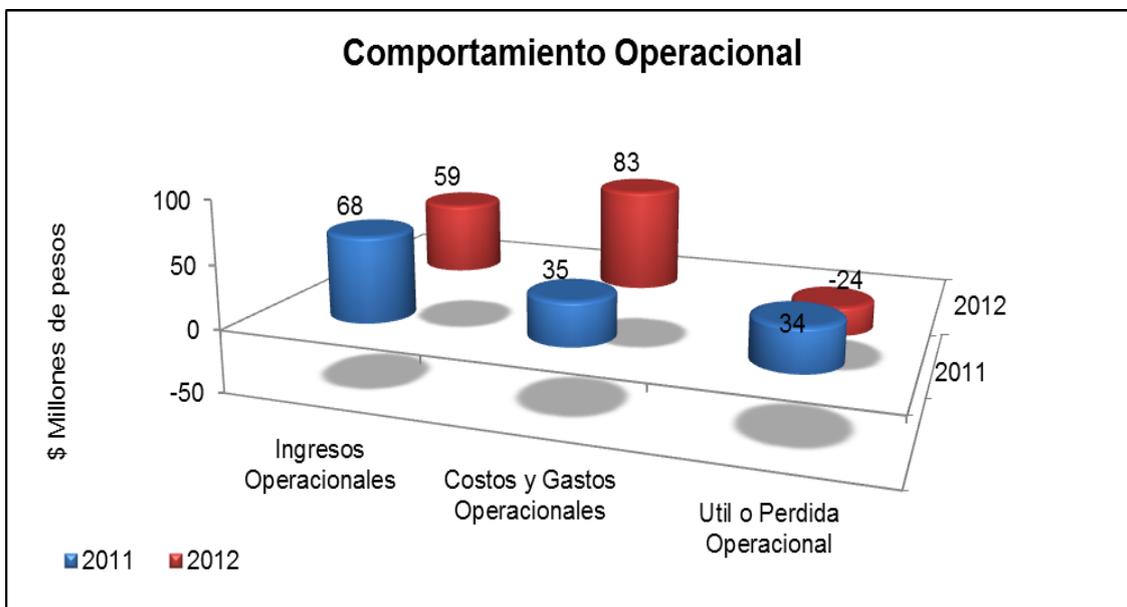


Como se puede observar en la gráfica el servicio que mayores ingresos aporta al municipio por la prestación de los servicios públicos es el de acueducto, seguido por el servicio de aseo.

Ahora bien, el comportamiento operacional en los años de análisis tuvo un comportamiento descendente para el servicio de acueducto, pasando de \$30 millones en 2011 a \$ 29 millones en el 2012, el servicio de alcantarillado pasando de \$25

millones en el 2011 a \$19 millones en el 2012 y para el servicio de aseo una disminución correspondiente al 21.3% pasando de \$24.7 millones de pesos en el 2011 a \$19.4 millones de pesos en el 2012.

Grafico 2. Comportamiento operacional.



En relación con el comportamiento operacional la Unidad de Servicios Públicos presentó utilidades por valor de \$34 millones en el 2011, sin embargo, para la vigencia 2012 presenta una pérdida por valor de \$24 millones de pesos, situación que se da por el incremento de los costos de venta y gastos operacionales, los cuales aumentaron en \$47,9 millones, representando así el 140% de los Ingresos operacionales.

Considerando la situación expuesta, a continuación se relaciona un seguimiento a los costos operacionales por cada uno de los servicios que presta la Unidad, con el fin de identificar los factores que influyeron en el mencionado comportamiento, en la vigencia 2012.

Tabla 5. Costos operacionales servicio de acueducto

SERVICIO DE ACUEDUCTO					
CONCEPTO	VALOR	MATERIALES PARA LABORATORIO	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	SUELDOS DE PERSONAL	PARTICIPACIÓN %
INGRESOS	29.295.247				
COSTOS VENTA Y OPERACIÓN	26.426.081	10.898.200	5.500.000		62%
GASTOS OPERACIONALES	15.570.956			7.200.000	46%
TOTAL COSTOS Y GASTOS O.	41.997.037				
PARTICIPACIÓN % COSTOS Y GASTOS SOBRE INGRESOS OPERACIONALES	143%				

Es de precisar que los ingresos operacionales reportados en el servicio de acueducto son consistentes con los reportados en el plan de cuentas consolidado.

En el cuadro se puede observar que los costos y gastos por la prestación del servicio de acueducto representan el 143% de los costos operacionales. Adicionalmente se pudo observar que el 62% de los costos está concentrado en materiales para

laboratorio por valor de \$10,8 millones y elementos y accesorios de acueducto por valor de \$5,5 millones de pesos.

En relación con los gastos operacionales se observa que 46% de los mismos está concentrado en sueldos de personal.

Tabla 6. Costos operacionales servicio de alcantarillado

SERVICIO DE ALCANTARILLADO					
CONCEPTO	VALOR	PERSONAL SUPERNUMERARIO	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	TASAS	PARTICIPACIÓN %
INGRESOS	10.118.931				
COSTOS VENTA Y OPERACIÓN	8.314.703	8.314.703	0		100%
GASTOS OPERACIONALES	3.522.880			1.867.000	53%
TOTAL COSTOS Y GASTOS O.	11.837.583				
PARTICIPACIÓN % COSTOS Y GASTOS SOBRE INGRESOS OPERACIONALES	117%				

Como se puede observar en la tabla, los costos y gastos operacionales representan el 117% de los ingresos operacionales.

En relación con los costos, y gastos operacionales, el 100% corresponde a personal supernumerario y el 53% a tasas, respectivamente.

Tabla 7. Costos operacionales servicio de aseo

SERVICIO DE ASEO					
CONCEPTO	VALOR	PERSONAL SUPERNUMERARIO	ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE ACUEDUCTO	SANCIONES	PARTICIPACIÓN %
INGRESOS	19.426.127				
COSTOS VENTA Y OPERACIÓN	8.040.970	8.040.970	0		100%
GASTOS OPERACIONALES	20.659.648			19.787.055	96%
TOTAL COSTOS Y GASTOS O.	28.700.618				
PARTICIPACIÓN % COSTOS Y GASTOS SOBRE INGRESOS OPERACIONALES	148%				

En la tabla se observa que los costos y gastos operacionales representan el 148% de los ingresos operacionales.

El 100% de los costos operacionales corresponden a personal supernumerario y el 96% de los gastos operacionales corresponde a sanciones, valor que requiere ser explicado a esta entidad de control y vigilancia.

Se pudo constatar que los ingresos reportados por la prestación del servicio de aseo son consistentes con lo reportado en el plan de cuentas consolidado.

Es de mencionar que en el PUC cargado al SUI, los costos no se registran por cada uno de los servicios que presta la Oficina, por lo que se recomienda su manejo a nivel de subcuenta o auxiliar.

En términos generales se observa que los costos y gastos están influyendo directamente en los resultados operacionales, es así como en el 2012 representaron el 140% de los ingresos operacionales, llevando a que la Junta Municipal presentara una pérdida operacional de \$24 millones de pesos; situación que podría estar originada por

el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA o por la extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la Unidad.

Balance General

Activo

El total del activo presenta una disminución del 36,9% entre las vigencias 2011 a 2012. A continuación se relacionan algunos grupos y cuentas que presentaron las mayores variaciones:

El efectivo presenta una disminución del 46,5% pasando de \$60,2 millones a \$37,9 millones de pesos.

Los deudores presentan un incremento del 18,6%, pasando de \$8,8 millones a \$10,4 millones de pesos.

Llama la atención que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Tipacoque, no refleje las propiedades planta y equipo dispuestas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, lo mismo que la depreciación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4 de la Ley 142 de 1994, situación que debe ser revisada y explicada a la superservicios, situación que también impacta en el patrimonio institucional.

Considerando que no se reflejan cuentas por cobrar por concepto de recursos por subsidios, se infiere que el municipio gira los recursos puntualmente.

Tabla 8. Balance General Activos Plan Contable 2011 - 2012

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	60.266.342	100,0%	37.998.521	100,0%	-36,9%
Efectivo	51.413.921	85,3%	27.503.866	72,4%	-46,5%
Inversiones CP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores Serv. Públicos	8.852.421	14,7%	10.494.655	27,6%	18,6%
Deudores Servicio de Acueducto	4.144.019	6,9%	5.243.803	13,8%	26,5%
Deudores Servicio de Alcantarillado	1.520.526	2,5%	1.822.374	4,8%	19,9%
Deudores Servicio de Aseo	3.187.876	5,3%	3.428.478	9,0%	7,5%
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Deudas difícil cobro	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Servicio de aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión deudores	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Acueducto	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Alcantarillado	0	0,0%	0	0,0%	
Provisión Aseo	0	0,0%	0	0,0%	
Otras Provisiones	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Act. CP	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	60.266.342	100,0%	37.998.521	100,0%	-36,9%
Propiedad, Planta y Eq.	0	0,0%	0	0,0%	
Depreciación Acumulada	0	0,0%	0	0,0%	
Propiedad, Planta y Equipo Neto	0	0,0%	0	0,0%	
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Inversiones LP	0	0,0%	0	0,0%	
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	

Pasivo

El 100% del pasivo por valor de \$830.000 está catalogado en la porción corriente, llama la atención que la Unidad no registre pasivos que trasciendan de un período a otro, como por ejemplo las prestaciones sociales, lo cual podría inferir deficiencias en el reporte de información al SUI, situación que debe ser explicada a esta Superintendencia.

Patrimonio

El Patrimonio total presenta una disminución del 38%, pasando de \$59,9 millones a \$37,1 millones de pesos.

Nuevamente reiteramos la necesidad de que la Unidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios revise y registre en su contabilidad todos los bienes dispuestos para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4 de la Ley 142 de 1994.

Tabla 9. Balance General Pasivos Plan Contable 2011 - 2012

BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Total Pasivos	361.900	0,6%	830.000	2,2%	129,3%
Operaciones de Crédito Público	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras CP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales	361.900	0,6%	830.000	2,2%	129,3%
Cuentas por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Bienes y Servicios por pagar	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo Corriente	361.900	0,6%	830.000	2,2%	129,3%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Financieras LP	0	0,0%	0	0,0%	
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivo no Corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Pasivos	361.900	0,6%	830.000	2,2%	129,3%
Patrimonio Institucional	59.904.442	99,4%	37.168.521	97,8%	-38,0%
Capital Social	0	0,0%	0	0,0%	
Capital Fiscal	26.160.138	43,4%	60.863.454	160,2%	132,7%
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Ejercicio	33.744.304	56,0%	-23.694.933	-62,4%	-170,2%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	59.904.442	99,4%	37.168.521	97,8%	-38,0%
Total Pasivo + Patrimonio	60.266.342	100,0%	37.998.521	100,0%	-36,9%

Indicadores Financieros

Liquidez.

La rotación de cuentas por cobrar es de 47 y 65 días para los años 2011 y 2012 respectivamente, mientras que la rotación de las cuentas por pagar es de 4 días. Esto indica que la Unidad paga sus pasivos mucho antes de recaudar efectivo, situación que le podría generar dificultades de liquidez.

Rentabilidad.

La Unidad prestadora de los servicios públicos cuenta con un EBITDA de 33,74 y -23,69 para los años 2011 y 2012, respectivamente. Significando ello que la operación no fue rentable para la vigencia 2012, resultado ello de la participación de los costos y gastos en la operación, situación que ya fue observada en el presente informe.

Endeudamiento.

Frente al nivel de endeudamiento, se puede decir que para los dos últimos años la participación de los acreedores sobre el total de los activos fue del punto .60% para el 2011 y del 2,18% para el 2012.

Tabla 10. Indicadores financieros

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS		
INDICADOR	2011	2012
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	47,26	65,10
Rotación Cuentas por Pagar	3,82	3,67
Razón Corriente	166,53	45,78
Prueba Acida (AC – Cart No Comercial)	166,53	45,78
Rotación de Activos Fijos	0,00	0,00
Rotación de Activos Totales	1,13	1,55
INDICADORES DE RENTABILIDAD		
EBITDA	33,74	-23,69
Margen Ebitda	49,4%	-40,3%
Margen Operativo	49,4%	-40,3%
Margen Neto	49,4%	-40,3%
ROA (Rentabilidad sobre Activo)	56,0%	-62,4%
ROE (Rentabilidad sobre Patrimonio)	56,3%	-63,8%
Coficiente Operacional	50,6%	140,3%
INDICADORES DE SOLIDEZ Y OTROS		
Nivel de Endeudamiento	0,60%	2,18%
Activo Corriente / Activo Total	100,00%	100,00%
Pasivo Corriente/ Pasivo Total	100,00%	100,00%
Pasivo Corriente/ Activo Total	0,60%	2,18%

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

3.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 100% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 13 de septiembre de 2010.

A continuación se relacionan los aspectos más relevantes.

Cobertura: La unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Tipacoque presta el servicio de acueducto únicamente el casco urbano, con una cobertura del 100% atendiendo un total de 292 suscriptores.

Fuente de abastecimiento: El prestador abastece el sistema de suministro de agua para consumo humano mediante la quebrada el verde, la cual no se encuentre concesionada por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACA), no obstante lo anterior mediante Auto 2025 del 17 de septiembre de 2010 dicha entidad admitió la solicitud de renovación de la concesión de aguas superficiales.

Tipo de Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP): El prestador cuenta con una planta de tratamiento de agua potable tipo compacta, constituida estructuralmente por un vertedero triangular en fibra de vidrio, un módulo de sedimentación ABS con inclinación de 60° y tanques de filtración rápida. Este sistema de tratamiento tiene un caudal de diseño de 3litros/segundo.

El prestador realiza el proceso de desinfección mediante la aplicación de cloro en pastilla.

Macromedición y micromedición: La unidad de servicios públicos no cuenta con un sistema de macromedición a la salida del sistema de tratamiento.

En cuanto al número de micromedidores instalados, en visita fueron registrados un total de 250 micromedidores instalados y en funcionamiento, no obstante lo anterior una vez consultado la información reportada en el SUI, se refleja un total de 273 suscriptores con sistema de micromedición, situación que refleja una mala calidad de la información reportada.

Concertación y materialización de los puntos de muestreo: De acuerdo a la información reportada en el SUI para el año 2012, el prestador cuenta con el acta de actualización de puntos de muestreo, suscrita el 14 de abril de 2011 en donde se reflejan un total de 4 puntos, los cuales se encuentran debidamente señalizados y georeferenciados. Así mismo se evidencia el acta de recibo de conformidad de puntos de muestreo para calidad del agua, los cuales guardan similitud con los puntos referenciados en el acta de concertación.

Muestras de control de calidad del agua: El prestador en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2115 de 2007, realizando la toma de muestras de control de calidad del agua con la periodicidad exigida por la norma por medio de un laboratorio externo SERVIQUIMICOS acreditado por el Instituto Nacional de Salud (INS).

Tabla 11. Muestras de control de calidad del agua.

AÑO 2011		AÑO 2012	
MES	% IRCA	MES	% IRCA
ENERO	0	ENERO	0
FEBRERO	0	FEBRERO	18.6
MARZO	0	MARZO	0
ABRIL	0	ABRIL	0
MAYO	0	MAYO	0
JUNIO	0	JUNIO	ND
JULIO	0	JULIO	3.7
AGOSTO	ND	AGOSTO	18.6
SEPTIEMBRE	0	SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	ND	OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	ND	NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	ND	DICIEMBRE	0

De acuerdo a la información reportada por el prestador en el SUI referente a las muestras de control de calidad del agua, el prestador suministro agua con nivel de riesgo medio para los meses de febrero y agosto del año 2012.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP²), durante el año de 2012, fueron efectuadas 2 tomas de muestras de calidad de agua por parte de la Secretaría Departamental de Salud de Boyacá, obteniendo como resultado que el prestador suministro agua apta para consumo humano.

Tabla 12. Muestras de vigilancia de calidad del agua.

FECHA TOMA	IRCA	NIVEL RIESGO
MARZO	0.00	SIN RIESGO
ABRIL	0.00	SIN RIESGO

Fuente: SIVICAP 2012

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de alcantarillado se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 100% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 13 de septiembre de 2010, se evidenció lo siguiente:

Cobertura y suscriptores: El servicio de alcantarillado en el municipio de Tipacoque tiene una cobertura de 88% según lo manifestado, que corresponde a 257 suscriptores en el área urbana.

² Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable

Redes sistema de Alcantarillado: El sistema de alcantarillado es de tipo combinado y funciona por gravedad en su totalidad.

Planta de aguas residuales: El prestador cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), la cual está constituido estructuralmente por un sistema de cribado, tanque séptico, filtro ascendente y tanque de cloración.

El personal empleado en la operación de la PTAR no se encuentra certificado en competencias laborales por el SENA.

Plan de Saneamiento y Manejo de vertimientos (PSMV): Conforme a lo evidenciado en visita realizada por esta superintendencia en el año 2010, el prestador no cuenta con permiso de vertimientos y/o Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)

3.3 SERVICIO DE ASEO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada en el tópico técnico para el servicio de acueducto la cual corresponde al 100% del total de los formatos y formularios habilitados SUI, así como la capturada en visita in situ realizada por esta superintendencia el 13 de septiembre de 2010, se evidenció lo siguiente:

Sitio de disposición final de residuos sólidos

La unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Tipacoque realiza la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Terrazas del Porvenir ubicado en el municipio de Sogamoso Boyacá, el cual es operado por la empresa Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso SA ESP.

Barrido y limpieza de áreas públicas

El prestador realiza la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas con un periodicidad de 4 veces a la semana, para lo cual emplea 3 personas bajo el esquema de contrato de prestación de servicios.

La actividad de lavado de áreas públicas es realizada de forma semestral y la actividad de corte y poda de césped se realiza una vez al mes, en parques, plaza y vías principales.

Recolección y Transporte

La actividad de recolección de residuos sólidos es realizada 1 vez a la semana en una volqueta propiedad del municipio, para el desarrollo de esta actividad el prestador cuenta con una cuadrilla conformada por 3 personas.

Tipo de Vehículo

De conformidad con los datos reportados por el prestador en el SUI, el prestador registró que opera un vehículo marca Internacional con placas OXK070, modelo 2008, con una capacidad de 19.6 toneladas.

Toneladas de barrido y recolección y transporte

Una vez analizada la información reportada por el prestador en el formato Toneladas de barrido y recolección y transporte para la vigencia 2012, en promedio el municipio de Tipacoque genera un promedio de 7.19 toneladas/mes residuos sólidos provenientes de la zona urbana, de las cuales a 0.22 toneladas son provenientes de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas.

3.4 Plan de Contingencia.

A solicitud de la superintendencia, la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Tipacoque Remitió su Plan de Contingencia ajustado el 04 de febrero de 2012 mediante Radicado 20135290045352 en el que identifica y analiza las amenazas ante las que se encuentra expuesto su sistema de acueducto, alcantarillado y aseo. No obstante lo anterior, en respuesta a dicha remisión, mediante Radicado SSPD No 20134600178831 del 16 de abril de 2013, la coordinación del grupo de pequeños prestadores procedió a realizar la siguiente consideración:

“Tratamiento de las Amenazas: En cuanto al sistema de alcantarillado, es importante identificar las zonas de ronda de ríos o quebradas, zonas de inestabilidad geológica, zonas de inundación, y definir las acciones que tiene contempladas la empresa en caso de que ocurran este tipo de amenazas.”

En consideración a lo anterior, la superservicios procedió a requerir a la unidad de servicios públicos para que a la mayor brevedad posible remitiera el plan de contingencia, considerando los aspectos anteriormente mencionado e incorporar los conceptos, estrategias y lineamientos indicados en la normatividad vigente.

Ahora bien, una vez verificado el expediente virtual del prestador, a la fecha no se ha recibido respuesta alguna por parte de la unidad.

4. ASPECTOS COMERCIALES

Se analiza el comportamiento de los suscriptores, los consumos, los valores facturados, Peticiones, Queja y Recursos (PQRs) de acuerdo con la información reportada por el prestador al SUJ en los años 2011 y 2012.

Suscriptores

- **Servicio de Acueducto.**

Con respecto al número total de suscriptores reportados, se observa que para el servicio de alcantarillado en el año 2011 correspondían a 272 al igual que para el año 2012. A continuación se analiza la información:

Tabla 13. Usuarios Residenciales servicio de acueducto

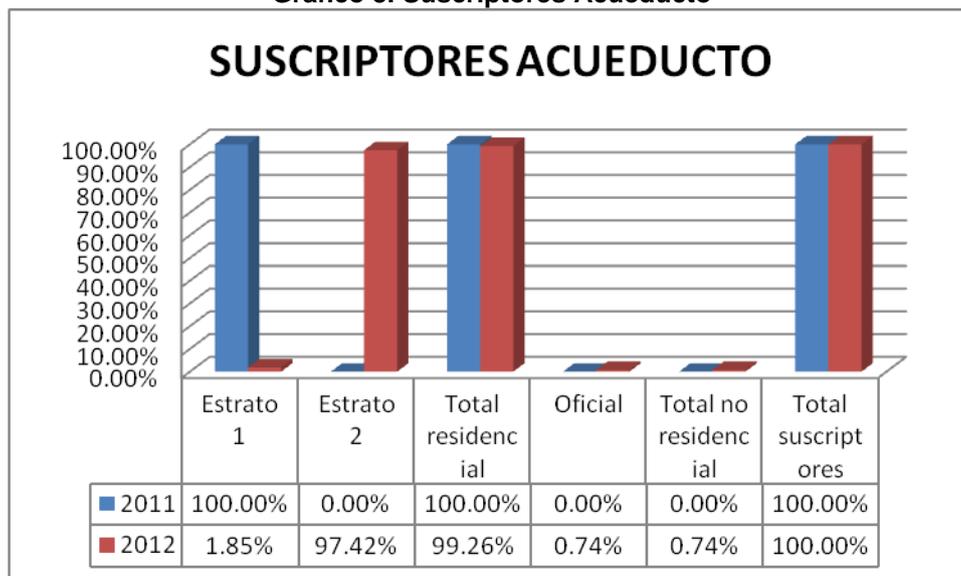
SERVICIO	ACUEDUCTO		VARIACION ACUE
	2011	2012	
Estrato 1	272	5	-99%
Estrato 2		264	100%
Estrato 3			

Estrato 4			
Estrato 5			
Estrato 6			
Total residencial	272	269	-1%
Industrial			
Comercial			
Oficial		2	100%
Otros			
Total no residencial		2	100%
Total suscriptores	272	271	0%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 y 2012

Con respecto a la información reportada al SUI, se observa que el prestador disminuyó en un 99%, el número de suscriptores residenciales registrados en el estrato 1, pasando de 272 suscriptores en el año 2011 a 5 suscriptores en el 2012, variación sustentada en la presunta actualización de la estratificación municipal, al registrar 264 suscriptores en el estrato 2 para el año 2012.

Grafico 3. Suscriptores Acueducto



Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 y 2012

Según el gráfico anterior los suscriptores subsidiables para el año 2011 representaron el 100% del total de suscriptores atendidos, situación que vario para el año 2012 ya que para este año el prestador registro dentro de su área de prestación 2 suscriptores oficiales. Por lo anterior, se evidencia que el prestador no cuenta con usuarios contribuyentes.

- **Servicio de Alcantarillado.**

Con respecto al servicio de alcantarillado, el prestador presenta una disminución en el total de suscriptores atendidos al pasar de 279 suscriptores en el año 2011 a 216 en el año 2012, situación que debe ser verificada por el prestador ya que puede tratarse de una mala calidad de la información reportada en el SUI. A continuación se analiza la información:

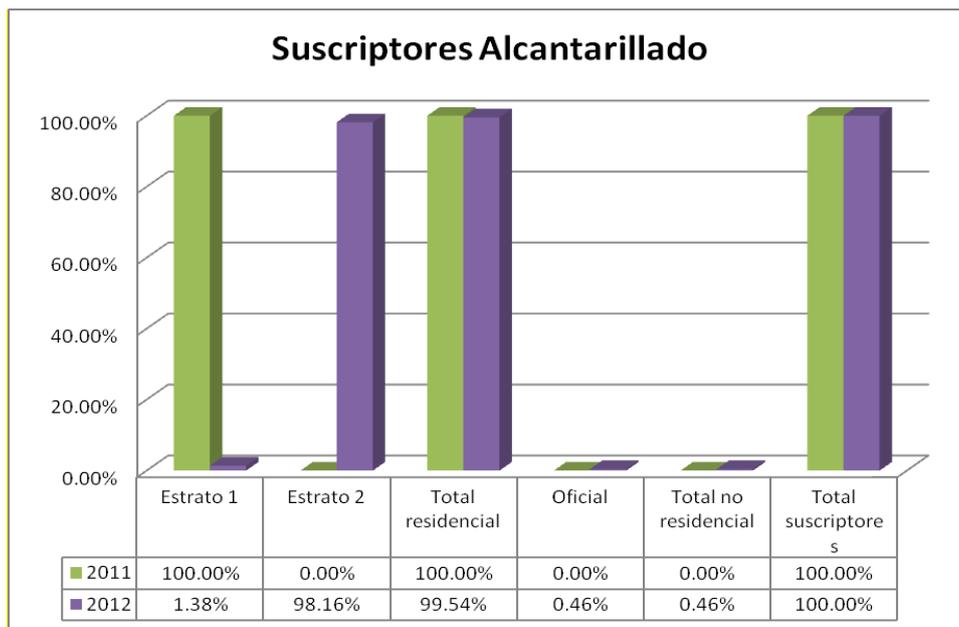
Tabla 14. Usuarios Residenciales alcantarillado

SERVICIO	ALCANTARILLADO		VARIACION ALCA
	2011	2012	
Estrato 1	279	3	-99%
Estrato 2		213	100.00%
Estrato 3			
Estrato 4			
Estrato 5			
Estrato 6			
Total residencial	279	216	-29.17%
Industrial			
Comercial			
Oficial		1	100.00%
Otros			
Total no residencial		1	100.00%
Total suscriptores	279	217	-28.57%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 y 2012

Al igual que en el servicio de acueducto, existe una variación en la clasificación socioeconómica de los suscriptores registrados en el año 2011 ya que el 100% se encontraban clasificados en estrato 1 y en el año 2012 el 99% de estos prestadores fueron registrados en estrato 2.

Grafico 4. Suscriptores Alcantarillado



Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 y 2012

Al igual que el servicio de acueducto, en el año 2012 aproximadamente el 99.5% de los suscriptores del servicio de alcantarillado se encuentran registrados como suscriptores residenciales y tan solo el 0.46% como uso oficial.

Los resultados anteriormente señalados parten de la información reportada por el prestador en el maestro de facturación para de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, la cual no concuerda con la información registrada en la visita realizada por esta entidad en el año 2010, toda vez que se evidencia una disminución de 21 suscriptores residenciales en el servicio de acueducto y 40 suscriptores para el servicio de alcantarillado, situación que debe ser aclarada por el prestador por tratarse de una mala calidad de la información reportada en el SUI.

- **Servicio de Aseo.**

El prestador reportó para el servicio de aseo un total de 233 suscriptores residenciales como su área de prestación para los años 2011 y 2012. A continuación se analiza la información:

Tabla 15. Usuarios Residenciales aseo

SERVICIO	ASEO	
	2011	2012
Estrato 1	5	5
Estrato 2	228	228
Estrato 3		
Estrato 4		
Estrato 5		
Estrato 6		

Total residencial	233	233
Industrial		
Comercial		
Oficial		
Otros		
Total no residencial		
Total suscriptores	233	233

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Año 2011

El número total de suscriptores atendidos en el servicio público de aseo registrado en el SUI, no concuerda con la información registrada en visita de inspección y verificación realizada en el año 2010 por esta entidad, razón por la cual el prestador debe realizar las aclaraciones pertinentes, toda vez que dicha situación corresponde a una mala calidad de la información reportada en el SUI.

Consumos facturados.

El prestador no realizó el reporte de la información concerniente a promedio consumo para los años de análisis 2011 y 2012, razón por la cual no es posible verificar el comportamiento de este parámetro e identificar si este se encuentra dentro del promedio nacional, situación que genera alerta a esta superintendencia por un evidente incumplimiento al cargue de la información en el SUI.

Aspectos Tarifarios.

- **Servicios de Acueducto y Alcantarillado.**

La Empresa Municipal certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 21 de diciembre de 2006 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20134600205321 del 25 de Abril de 2013 arrojando los siguientes resultado:

SISTEMA	MUNICIPIOS	CMAc	CMOc ac	CMOp ac	CMI ac	CMT ac	CMAl	CMOc al	CMOp al	CMI al	CMT al
1	TIPACOQUE	3,582	352.53	0	30.22	1.3	0	0	0	0	0

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios - MOVET

Por lo anterior, el prestador deberá pronunciarse y dar respuesta a cada uno de los requerimientos enviados en el radicado mencionado anteriormente.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

Tabla 16. Tarifa aplicada servicio de acueducto

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ACUEDUCTO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
			CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*C Básico (\$/m3)	C*C Comple (\$/m3)	C*C Sunt (\$/m3)
2011	Enero	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%				
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%				
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%				
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%				
	Febrero	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Marzo	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Abril	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%

		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Mayo	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Junio	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Julio	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Agosto	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Septiembre	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Octubre	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Noviembre	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
	Diciembre	Estrato 1	1323.00	135.00	162.00	269.00	-70%	-50%	-40%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 2	2646.00	162.00	188.00	269.00	-40%	-40%	-30%	0%	0%	0%	0%	0%
		Estrato 3	3307.00	202.00	269.00	296.00	-25%	-25%	0%	10%	0%	0%	0%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	326.00	0%	0%	0%	21%	0%	0%	0%	0%
2012	Enero	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	233%	99%	66%	0%
		Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	67%	66%	43%	0%
		Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	33%	33%	0%	-9%
	Febrero	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-17%
		Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Marzo	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Abril	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Mayo	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Junio	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Julio	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Agosto	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Septiembre	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Octubre	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Noviembre	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Diciembre	Estrato 1	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Estrato 2	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
	Oficial	4409.00	269.00	269.00	269.00	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 - 2012

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

Tabla 17. Tarifa aplicada servicio de alcantarillado

Año	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO				% ACTUALIZACION APLICADO			
		CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2011	Estrato 1	1764	0	0	0	0%							
	Estrato 2	1764	0	0	0	0%							

	Estrato 3	1764	0	0	0	0%						
	Oficial	1764	0	0	0	0%						
2012	Estrato 1	1871	0	0	0	0%				6%		
	Estrato 2	1871	0	0	0	0%				6%		
	Oficial	1871	0	0	0	0%				6%		

Fuente: Sistema Unico de Información – SUI. Años 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

El prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) y (% ACTUALIZACION APLICADO) dado que se evidencia que el prestador aplica un % superior al 15% para el estrato 3, adicionalmente se evidencia que el prestador cobra un % de contribución a los consumos complementarios y suntuarios de los estratos 1, 2, 3 y uso oficial.

Se evidencia que el prestador se encuentra cobrando una tarifa plena para el servicio de alcantarillado, por lo tanto deberá dar aplicación a la metodología vigente Resolución CRA 287 de 2004.

Servicio de Aseo.

Me permito informar que mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, por tal motivo es una obligación de tipo legal hacer el cargue al Sistema Único de Información – SUI- acerca de la información tarifaria, financiera y contable de la persona prestadora que esta Entidad requiera, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley 142 de 1994 y demás normatividad aplicable, a fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus funciones de control, inspección y vigilancia sobre las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en el territorio nacional.

Por lo anterior, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Subsidios y Contribuciones

El consejo municipal mediante acuerdo No. 011 del 18 de mayo de 2012 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Tabla 18. Factores de subsidio y contribuciones

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIO	CONTRIBUCION
Residenciales		-
• Estrato 1	70%	
• Estrato 2	40%	
• Estrato 3	15%	
• Estrato 5		50%
• Estrato 6		60%
No Residenciales		
• Industrial	-	30%
• Comercial		50%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como para contribuciones se encuentran acordes a los mínimos y máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, según la información de tarifa aplicadas reportadas por el prestador se evidencia que éste no se encuentra aplicando dichos porcentajes para el estrato 3 del servicio de acueducto.

PQRS

Una vez verificado el estado de cargue del prestador en el SUI, se evidenció que para los años 2011 y 2012 certifico como no aplica la totalidad de los formatos de reclamaciones, peticiones y recursos, situación que debe ser evaluada por el prestador ya es considerado como mala calidad de la información reportada.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

A continuación se presenta la clasificación del nivel de riesgo financiero del prestador UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE, para los años 2011 y 2012.

Tabla 19. Indicador Financiero Agregado

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudado ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado de Información
2011	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE				Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue Información
2012	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE	45,78	97,21	71,29	Rango 3	Rango 1	Rango 2	Rango 2	Medio	Cargue de Información

Fuente: Información financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores - SSPD.

Se resalta que el Indicador Financiero Agregado (IFA) del prestador pasó de un nivel de exposición al riesgo de rango 3 a rango 2 de 2011 a 2012 respectivamente.

Influye en el resultado obtenido en la liquidez el incremento de los deudores por servicios públicos y el valor registrado en el pasivo corriente, el cual fue observado en el presente informe.

El coeficiente de cubrimiento se ubica en el rango 2 de exposición al riesgo, dado especialmente por la participación de los costos y gastos en la operación, situación que fue observada en el presente informe.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que desde el año 2002 el prestador tiene 2847 formatos y formularios habilitados de los cuales tiene pendientes por reportar 668 formatos siendo el tópico comercial y de gestión el que presenta un mayor rezago, tal como se muestra en la siguiente tabla.

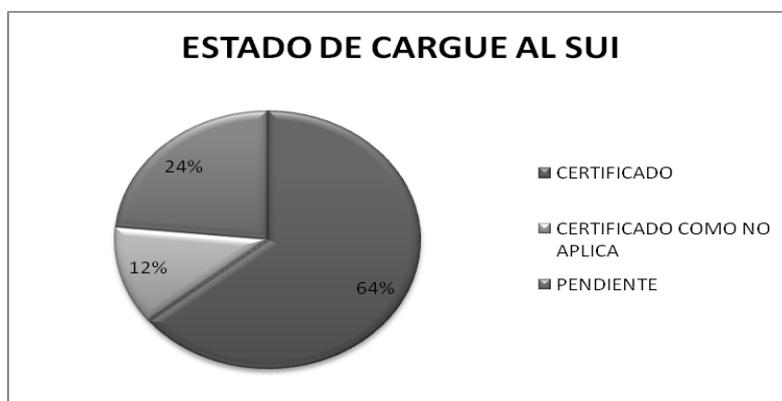
Tabla 20. Estado de cargue al SUI

Tópico	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general
Administrativo	4	1	9	14
Administrativo y Financiero	292	68	124	484
Auditor	154	58	138	350
Comercial y de Gestión	905	179	223	1307
MOVET	1		5	6
Prestadores	7		29	36
Técnico operativo	465	45	140	650
Total general	1828	351	668	2847

Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

De otra parte es de mencionar que en los aspectos administrativos y técnico operativo debe atender las observaciones relacionadas con calidad de información.

Grafico 5. Estado de cargue al SUI.



Fuente SUI.

Conforme al estado de cargue la unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Tipacoque cuenta con un porcentaje de cumplimiento de cargue correspondiente al 76% de la totalidad de formatos habilitados en el SUI.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva:

- Mediante radicado SSPD No. 20114600217811 del 27 de abril de 2011, fue entregado el acuerdo de mejoramiento suscrito con esta superintendencia en donde se fija los compromisos de los estadios 1, 2, 3 y 4.
- A través del radicado SSPD No. 20114600581931 del 29 de agosto de 2011 se remitió el seguimiento al acuerdo de mejoramiento, el cual arrojó como resultado un nivel de cumplimiento del 33%.
- Con radicado SSPD No 20114000658961 del 15 de septiembre de 2011, fue requerido para que remitiera el plan de contingencia para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
- Por medio de radicado SSPD No 20114601012291 del 15 de diciembre de 2011 fue remitido el informe final de seguimiento del acuerdo de mejoramiento, en donde se evidenció un 13% de cumplimiento de los compromisos pactados en los estadios 1, 2 y 3.
- A través del radicado SSPD No. 20114601050401 del 28 de diciembre de 2011, se le reiteró sobre las disposiciones normativas en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- Con radicado SSPD No. 20124600693481 del 13 de septiembre de 2012 se requirió al prestador para que realizara el cargue del estudio de costos y tarifas para el servicio de aseo en el SUI.
- Mediante radicado SSPD No. 20124600767661 del 29 de septiembre de 2012, fue invitado al prestador al evento de socialización del marco normativo referente a calidad del agua la cual se llevo a cabo en la ciudad de Tunja Boyacá el día 01 de octubre de 2012.
- Con resolución No 20124400024645 del 06 de agosto de 2012 se impuso multa por falta de oportunidad en el envío de la información en el SUI.
- Con resolución No 20114400027215 del 16 de septiembre de 2011 se impuso multa por incumplimiento al decreto 1713 sobre disposición final - contar con concesiones permisos ambientales y sanitarios

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.
- El no reporte de información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002.
- La unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Tipacoque no reportó la información administrativa correspondiente al personal empleado en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para el año 2012.
- La información reportada en el SUI concerniente a personal por categoría de empleo, presenta mala calidad de la información reportada, toda vez que el prestador registró por concepto de otros pagos por servicio de personal el mismo valor registrado en salarios más prestaciones.
- No se evidenció el cargue en el SUI tanto del Certificado de Reporte de Información del Plan Contable como de los Estados financieros básicos de las vigencias 2011 y 2012, a excepción del Balance General y el Estado de Actividad Financiera de 2011, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información solicitada.
- Los costos y gastos están influyendo directamente en los resultados operacionales, es así como en el 2012 representaron el 140% de los ingresos operacionales, llevando a que la Junta Municipal presentara una pérdida operacional de \$24 millones de pesos; situación que podría estar originada por el cobro de unas tarifas que no cumplen con los requisitos reglamentados por

la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA o por la extralimitación en costos y gastos en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, situación que debe ser revisada y ajustada, toda vez que de continuar esta tendencia, se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de la Unidad.

- Llama la atención que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Tipacoque, no refleje las propiedades planta y equipo dispuestas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, lo mismo que la depreciación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4 de la Ley 142 de 1994, situación que debe ser revisada y explicada a la superservicios. Situación esta que también impacta en el patrimonio institucional.
- Se recomienda a la Unidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios revisar si se están realizando las imputaciones de los activos y los pasivos adecuadamente en la porción corriente y no corriente, ya que del buen reporte de la información depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la Unidad.
- El prestador certifico como no aplica la totalidad de los formatos de reclamaciones, peticiones y recursos, situación que debe ser evaluada por el prestador ya es considerado como mala calidad de la información reportada.
- La calidad del reporte de información genera repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.
- El prestador no cuenta con un sistema de macromedición a la salida del sistema de tratamiento y la información registrada en el SUI en cuanto al número de micromedidores es inconsistente con la información registrada en la visita de inspección realizada por esta entidad en el año 2010.
- La unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio del municipio de Tipacoque cuenta con el acta de concertación y recibo de conformidad de puntos de muestreo para calidad del agua.
- La unidad de servicios públicos domiciliarios del municipio de Tipacoque suministro agua apta para consumo humano, conforme a las muestras de vigilancia registradas en el SIVICAP.
- Con respecto a la información reportada al SUI, el prestador disminuyó en un 99%, el número de suscriptores residenciales registrados en el estrato 1, pasando de 272 suscriptores en el año 2011 a 5 suscriptores en el 2012, variación sustentada en la presunta actualización de la estratificación municipal, al registrar 264 suscriptores en el estrato 2 para el año 2012.
- El prestador no realizo el reporte de la información concerniente a promedio consumo para los años de análisis 2011 y 2012, razón por la cual no es posible verificar el comportamiento de este parámetro e identificar si este se encuentra dentro del promedio nacional.
- El prestador deberá pronunciarse y dar respuesta a cada uno de los

requerimientos enviados mediante control tarifario de acueducto y alcantarillado con radicado SSPD No. 20134600205321 del 25 de Abril de 2013.

- Se evidencia que el prestador no ha realizado actualizaciones tarifarias de conformidad con la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 mediante el cual se define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios.
- El prestador debe verificar la información de las columnas (%SUB Y CONT APLICADAS) y (% ACTUALIZACION APLICADO) dado que se evidencia que el prestador aplica un % superior al 15% para el estrato 3, adicionalmente se evidencia que el prestador cobra un % de contribución a los consumos complementarios y suntuarios de los estratos 1, 2, 3 y uso oficial.
- La Unidad no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.
- Se evidencia que el prestador se encuentra cobrando una tarifa plena para el servicio de alcantarillado, por lo tanto deberá dar aplicación a la metodología vigente Resolución CRA 287 de 2004.
- Se evidencia que los porcentajes fijados tanto para subsidios como para aportes solidarios se encuentran acordes a los mínimos y máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, según la información de tarifas aplicadas reportadas por el prestador se evidencia que éste no se encuentra aplicando dichos porcentajes para el estrato 3 del servicio de acueducto.
- La información registrada en el SUI por parte del prestador en cuanto al número total de suscriptores atendidos, es inconsistente con la información registrada en la visita de inspección y verificación realizada por esta superintendencia en el año 2010, muestra de mala calidad de la información reportada.
- El prestador presenta un nivel de cumplimiento del estado de cargue correspondiente al 76% del total de formatos y formularios habilitados.
- El prestador debe realizar la actualización del RUPS para la vigencia 2013, conforme al procedimiento establecido en el Título 1 Capítulo 1.1., del anexo de la Resolución Compilatoria SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, modificada por la resolución 20111300017605 del 29 de Junio de 2011.

Proyectó: Ivan Alberto Gómez. Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Diego Javier Osorio Jiménez – Coordinador Grupo de Pequeños Prestadores (A)

Gloria Patricia González. Asesora Grupo Pequeños Prestadores.